

**RESOLUCIÓN N° 031- GADPRSC - 2026**

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor vocal Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

**Que,** Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

**Que,** En el **Séptimo punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de agosto del 2026, consta: Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026, en la que por votación por mayoría del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven:

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**RESUELVEN:**

**Art. 1.-** Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026, contemplando la colaboración del GAD Parroquial en la limpieza y adecuación del escenario deportivo de la parroquia.

Para constancia de lo actuado firman:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: [sancarlosgadparroquial@gmail.com](mailto:sancarlosgadparroquial@gmail.com)

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: [zulymarbella2016@gmail.com](mailto:zulymarbella2016@gmail.com)



**ACTA Nº 001-2023****ACTA DE SESIÓN INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés a las 10h00 se constituye en sesión inaugural el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD) y el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vocal Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tnlg. Elvira Gioconda Monar Mendoza, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, representantes de comunidades, organizaciones, actores sociales y ciudadanía en general, con la finalidad de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Constatación del quórum
3. Instalación de la sesión inaugural por parte del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente Electo del GAD Parroquial Rural San Carlos.
4. Elección de la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta, de conformidad al literal v) del Art. 67 del COOTAD.
5. Posesión de las nuevas Autoridades del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, de acuerdo a la votación alcanzada.
6. Posesión de la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural San Carlos.
7. Clausura.

**PRIMERO: HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR**

El Himno nacional es coreado por todos los presentes.

**SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

El señor Wilman Espín presidente electo expresa; señora secretaria digne constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor Presidente electo la señora secretaria procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: la señorita vocal Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tnlg. Elvira Gioconda Monar Mendoza, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y

del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente electo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

**TERCERO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN INAUGURAL POR PARTE DEL SEÑOR WILMAN HERNÁN ESPÍN OCHOA PRESIDENTE ELECTO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

Interviene el señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente electo del GAD. Parroquial Rural San Carlos y expresa; señores vocales buenos días, representantes de comunidades, organizaciones, actores sociales y ciudadanía en general primeramente agradecer a Dios por permitirnos estar presentes el día de hoy para dar inicio a la sesión inaugural convocada para este día 14 de mayo del 2023, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD) y el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

Además, aprovecho la oportunidad para desear a todas las mamitas un Feliz día de las Madres.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 09:35 declaro instalada la sesión inaugural.

**CUARTO: ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD Y ALTERNABILIDAD ENTRE EL PRESIDENTE O PRESIDENTA Y EL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA, DE CONFORMIDAD AL LITERAL V) DEL ART. 67 DEL COOTAD.**

Por disposición del señor Presidente electo la señora secretaria procede a dar lectura al Literal v del Art. 67 del COOTAD que establece; (Sustituido por el lit. c del Art. 167 de la Ley s/n, R.D.134-S, 3-II-2020).- Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta.

El señor Presidente solicita que los señores vocales mocionen una candidata.

Interviene el señor vocal Darío Patiño Saavedra y expresa; primeramente, reciban un cordial saludo a cada uno de ustedes y mi moción es la señorita Priscila Molina para que sea elegida como vicepresidenta del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene el señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Presidente expresa; apoyo la moción del compañero

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.



El señor Presidente concede la palabra a los señores vocales del GAD Parroquial Rural San Carlos para su respectiva intervención.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández y expresa; reciban un cordial saludo a cada uno de ustedes, agradezco a Dios por darme la oportunidad de estar hoy aquí conformando esta nueva administración y me comprometo a trabajar en equipo de igual manera aceptaré cualquier crítica constructiva para mejorar y poder trabajar de la mejor manera.

Interviene el señor vocal Darío Patiño Saavedra y expresa; reitero mi saludo y mi agradecimiento a cada uno de ustedes que nos han elegido para conformar esta administración, hemos sido elegidos por el pueblo y debemos responder con nuestro trabajo.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero Becerra y expresa; reciban un cordial saludo a la vez deseárlas un feliz día a todas las madres de la Parroquia, agradezco a todas las personas que nos han elegido para trabajar en equipo en esta administración, a la vez Felicito al compañero Wilman Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos deseándole los mejores éxitos en esta administración.

Interviene la señora vocal Tnlg. Elvira Gioconda Monar Mendoza y expresa; buenos días con todos agradezco infinitamente por esa confianza depositada en cada uno de nosotros, de igual manera me comprometo a trabajar conjuntamente por el bienestar de nuestra Parroquia.

Interviene el señor Telmo Rodríguez Presidente de la comunidad Unión Manabita I; buenos días con todos felicito a todos los miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos que Dios les de sabiduría para trabajar mancomunadamente por el bien de nuestra Parroquia.

Interviene el señor Luis Yanza representante del Frente de Defensa de la Amazonia y expresa; es bien cierto las campañas electorales terminaron y esperamos que así sea y trabajen en equipo por el bien de la Parroquia y a la vez felicito a todos los miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene el señor Segundo Quishpe Presidente de la comunidad Nueva Tungurahua y expresa; Felicito a los miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos y a la vez pido que escuchen en caso de estar mal y así sacar adelante a la Parroquia.

Interviene el señor Oscar Machoa representante del Consejo de Planificación Local y expresa; un cordial saludo a cada uno de los presentes, pido unión y acercarnos todos los dirigentes para

Al existir apoyo a la moción el señor presidente electo somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra se ratifica en su moción, la señorita vocal Priscila Valeria Molina Hernández apoya la moción, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra apoya la moción, la señora vocal Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza apoya la moción y el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa a favor de la moción.

Por lo expuesto el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

**Resuelven:** Elegir como Vicepresidenta de la Junta Parroquial para el periodo administrativo 2023-2027, a la Srta. Vocal Priscila Valeria Molina Hernández.

**QUINTO: POSESIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, DE ACUERDO A LA VOTACIÓN ALCANZADA.**

La posesión de las nuevas Autoridades del Gobierno Parroquial Rural San Carlos se realiza a cargo de la señora Verónica Elizabeth Serrano Montalván en su calidad de Teniente Política de la Parroquia San Carlos. La señora Teniente Política de la Parroquia San Carlos, extiende la felicitación a los miembros que serán posesionados y en quienes recaerá la responsabilidad de administrar el Gobierno Parroquial San Carlos el mismo que deberán hacerlo respetando las leyes y reglamento que la Constitución o el Estado exige, luego de esto, se hace un llamado a las nuevas Autoridades electas quienes dirigirán la administración a partir del día 14 de Mayo de 2023 hasta el 14 de Mayo del año 2027, con el poder que la ley le otorga procede a la toma de la promesa y es aceptada por todos los miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos, dejándoles a partir de hoy 14 de Mayo de 2023 legalmente posesionados en sus cargos respectivos.

|                                         |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa           | <b>PRESIDENTE</b>     |
| Srta. Priscila Valeria Molina Hernández | <b>VICEPRESIDENTA</b> |
| Sr. Wilson José Guerrero Becerra        | <b>PRIMER VOCAL</b>   |
| Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza   | <b>SEGUNDA VOCAL</b>  |
| Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra       | <b>TERCER VOCAL</b>   |

**SEXTO: POSESIÓN DE LA SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

Interviene el señor Presidente y expresa; hoy les presento a la Ingeniera Ruth Bravo Zambrano quien será la nueva Secretaria Tesorera del GAD. Parroquial Rural San Carlos, para lo cual queda legalmente posesionada para prestar sus funciones a partir del 14 de mayo del 2023 hasta el 14 de mayo del 2027.

**GADPRSC**

ADMINISTRACIÓN 2003-2007

Parroquial de la misma línea política para que trabajen coordinadamente; y que Dios los bendiga a todos.

Interviene la Licenciada Carmita Cuenca Coordinadora del CIBV Dulces Sonrisas y expresa; esperamos que en este periodo trabajar coordinadamente por el bien de nuestros niños de la Parroquia.

**SÉPTIMO: CLAUSURA.**

Una vez que se ha cumplido con el Orden del día, el Sr. Presidente Wilman Hernán Espín Ochoa expresa; las puertas del GAD Parroquial están abiertas para todos y me comprometo en trabajar en unión con las comunidades, actores sociales, organizaciones, nuestra Parroquia es Petrolera y por ende tenemos derecho a Proyectos, también se planificará una ruta de trabajo y organizarnos para que todo marche bien, para finalizar agradezco infinitamente de corazón a cada uno de ustedes por su presencia y de esta manera doy por clausurada la sesión siendo las 11H02 minutos.

Para constancia de lo arriba mencionado, firman en unidad de acto los involucrados.



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa  
**PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Tnlga. Carmen Herrera  
**SECRETARIA DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Srta. Priscila Valeria Molina Hernández  
**VICEPRESIDENTA DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Sr. Wilson José Guerrero Becerra  
**PRIMER VOCAL DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Tnlga. Elvira Gioconda Monar Mendoza  
**SEGUNDA VOCAL DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra  
**TERCER VOCAL DEL G.A.D.P.R.S.C.**

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

respaldar la administración y trabajar en equipo todas las comunidades y comunas para así sacar adelante nuestra Parroquia.

Interviene el señor Elías Erraez Presidente de la Asociación Adulto Mayor de la Parroquia San Carlos y expresa; felicita a la nueva administración esperando trabajar juntos y sacar adelante la Parroquia, además quiero agradecer al señor Presidente saliente por todo el apoyo brindado.

Interviene la señora Teresa Tayo Presidenta de la Comunidad Moran Valverde y 23 de Julio y expresa; dignas autoridades electas desearles éxitos y decirles también que trabajen todos en equipo por el bien de nuestra Parroquia y de mi parte como comunidad estaremos prestos a colaborar y trabajar de la mejor manera.

Interviene la señora Mayra Morocho representante de la Asociación San Carlos, buenos días con todos primeramente agradezco a la administración anterior por todo el apoyo brindado hacia nuestra asociación y pido a las nuevas Autoridades trabajar en equipo que se unan todos y trabajen sin líneas políticas por el bien de nuestra Parroquia.

Interviene la señora Irma Martínez Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos, felicita a las nuevas autoridades de la Parroquia San Carlos y pide que se unan todos para que trabajen en equipo por el bien de nuestra Parroquia.

Interviene la Magister Edilma Ramírez Rectora de la Unidad Educativa Coronel Emilio Suarez y expresa; reciban un cordial saludo cada uno de ustedes, Felicito a las nuevas autoridades del GAD Parroquial Rural San Carlos, pedirles que trabajen en equipo porque nada es imposible, es imposible cuando no hay unión, pero si todos estamos unidos si podemos trabajar.

A nombre de la Unidad Educativa agradezco al señor Wilson Guerrero Presidente de la administración anterior por el apoyo brindado hacia el establecimiento educativo y pido a las nueva Administración el apoyo hacia la Unidad Educativa. Y que Dios los ilumine a todos para que trabajen por el bien de nuestra Parroquia.

Interviene la Licenciada Rocío Ramos Presidenta de la comunidad 24 de Noviembre y expresa; buenos días con todos, felicito a las nuevas autoridades electas y unidos vamos a conseguir nuestros Proyectos en beneficio de nuestra Parroquia.

Interviene el señor José Pilamunga morador de la comunidad 12 de Febrero y expresa; reciban un cordial saludo pido a las nuevas Autoridades que trabajen unidos y dejar a un lado las Banderas Políticas y no dividirse para trabajar bien ya que hoy en día tenemos Alcaldía, Prefectura y Gad



**ACTA DE ENTREGA DE CREDENCIALES DE LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, DE LAS ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM DEL DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 2023.**

En la ciudad de Francisco de Orellana, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, ante la Junta Provincial Electoral de Orellana, y una vez que se han proclamado resultados y adjudicado escaños de la dignidad de Vocales de la Junta Parroquial Rural San Carlos del Cantón La Joya De Los Sachas, Provincia de Orellana, de las Elecciones Seccionales 2023, mismos que se encuentran en firme, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comparecen las y los ciudadanos: ESPIN OCHOA WILMAN HERNAN, portador de la cédula de ciudadanía N° 2100598727; GUERRERO BECERRA WILSON JOSE, portador de la cédula de ciudadanía N° 2100301957; MOLINA HERNANDEZ PRISCILA VALERIA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 2200527402; MONAR MENDOZA ELVIDA GIOCONDA portadora de la cédula de ciudadanía N° 2100448410; PATINO SAAVEDRA DARIO PAULINO, portador de la cédula de ciudadanía 2100259403; electos como VOCALES PRINCIPALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; y, asimismo, comparecen las y los ciudadanos: HUATATOCA ANDY NORMA NOEMI, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1500754708; CASHABAMBA DE LA CRUZ LIVIA YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 2200018378; BAEZ GAIBOR JONATHAN ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía N° 2200302368; TETI ZURITA WALTER DANILO, portador de la cédula de ciudadanía N° 2200305288; INSUASTI VIVEROS ANDREA JULIANA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1724452063; electos como VOCALES SUPLENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, con el objetivo de recibir las respectivas credenciales para posesionarse en sus cargos en el órgano correspondiente.

La ingeniera LUZ EULALIA GARCIA LUMBI, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Orellana, hace la entrega; y, para constancia, firman al pie de la presente acta, conjuntamente con la abogada RUTH ELENA TAPUY GUAMÁN, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Orellana, quien certifica.



ESPIN OCHOA WILMAN HERNAN  
VOCAL PRINCIPAL



HUATATOCA ANDY NORMA NOEMI  
VOCAL SUPLENTE



  
GUERRERO BEXERRA WILSON JOSE  
VOCAL PRINCIPAL

  
CASHABAMBA DE LA CRUZ LIVIA YOLANDA  
VOCAL SUPLENTE

  
MOLINA HERNANDEZ PRISCILA VALERIA  
VOCAL PRINCIPAL

  
BAEZ GAIBOR JONATHAN ROLANDO  
VOCAL SUPLENTE

  
MONAR MENDOZA ELVIDA GIOCONDA  
VOCAL PRINCIPAL

  
TETI ZURITA WALTER DANILO  
VOCAL SUPLENTE

  
PATINO SAAVEDRA DARIO PAULINO  
VOCAL PRINCIPAL

  
INSUASTI VIVEROS ANDREA JULIANA  
VOCAL SUPLENTE

  
RUZ EULALIA GARCIA LUMBI  
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE ORELLANA

  
RUTH ELENA TAUPLY GUAMAN  
SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE ORELLANA



CEDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIZULACION

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA

ESPIN

OCHOA

NOMBRES

WILMAN HERNAN

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

09 JUN 1986

LUGAR DE NACIMIENTO

ORELLANA J. DE LOS SACHAS

SAN CARLOS

FIRMA DEL TITULAR

NUI.2100598727

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

023410007

FECHA DE VENCIMIENTO

09 MAR 2032

NAT/CAN

404410

Escaneado con CamScanner

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPIN QUISHPE LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OCHOA PATIÑO NARCISA VICTORIA DE JESUS

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

CHAPI MAINAGUEZA TANIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LA JOYA DE LOS SACHAS 09 MAR 2022

CÓDIGO DACTILAR

V334212442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0234100077<<<<<2100598727  
8606095M3203097ECU<NO<DONANTEO  
ESPIN<OCHOA<<WILMAN<HERNAN<<<<



CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

16 DE NOVIEMBRE DE 2023



ESPIN OCHOA WILMAN HERNAN

N. 54017494

2100598727

PROVINCIA ORELLANA

CIRCUNSCRIPCION

CANTON JOYA DE LOS SACHAS

PARROQUIA SAN CARLOS

ZONA

JUNTA N.º 0002 MASCULINO



CC N. 2100598727



REFERENDUM  
2025

LA DECISION ES TUYA

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será  
sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo  
279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REP/150-2023-V4



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Orellana  
Confiere a

**WILMAN HERNAN ESPIN OCHOA**

la credencial de

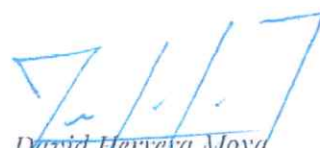
**Vocal de la Junta Parroquial San Carlos**  
**del**  
**Cantón Joya de los Sachas**

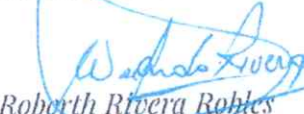
Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,  
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

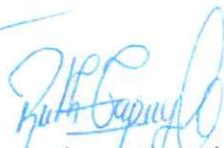
Dado en Francisco de Orellana, a los 4 días del mes de mayo de 2023

  
**Mary Silva Villena**  
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

  
**Luz García Lumbi**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

  
**David Herrera Moya**  
VOCAL DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

  
**Roberth Rivera Robles**  
VOCAL DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE  
ORELLANA

  
**Ruth Tápuy Guamán**  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

  
**Martha Alejandra Miranda**  
VOCAL DE LA JUNTA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE  
ORELLANA

## Razón Social

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

## Número RUC

2260002320001

## Representante legal

• ESPIN OCHOA WILMAN HERNAN

## Estado

ACTIVO

## Régimen

GENERAL

## Fecha de registro

03/07/2000

## Fecha de actualización

07/11/2024

## Inicio de actividades

03/07/2000

## Fecha de constitución

09/08/1988

## Reinicio de actividades

No registra

## Cese de actividades

No registra

## Jurisdicción

ZONA 2 / ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS

## Obligado a llevar contabilidad

SI

## Tipo

SOCIEDADES

## Agente de retención

SI

## Contribuyente especial

NO

## Domicilio tributario

## Ubicación geográfica

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN CARLOS

## Dirección

Calle: VIA SAN CARLOS Número: S/N Intersección: VIA SACHA Referencia: FRENTE  
A LA TENENCIA POLITICA

## Medios de contacto

Celular: 0992028463

## Actividades económicas

• 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

## Establecimientos

## Abiertos

1

## Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SAN CARLOS

Número RUC  
2260002320001



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1742243448546162

Fecha y hora de emisión:

17 de marzo de 2025 15:30

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.